



[Handwritten signature]



MAZATLÁN
CIUDAD DE ROMÁN LAS ULAS

ACTA No. 26

--- **ACTA No. 26.** - En la Ciudad y Puerto de Mazatlán, Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **10:00 (DIEZ)** horas del día **29 (VEINTINUEVE)** de **Noviembre** del año **2019 (DOS MIL DIECINUEVE)**, de conformidad con las atribuciones conferidas los artículos 16, 37 y 38 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa se reunieron en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, para celebrar la **Vigésima Sexta Sesión Ordinaria** a que fueron convocados por el Presidente Municipal de Mazatlán **QUÍMICO LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES, Presidente Municipal; DRA. ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO, Síndico Procurador; JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ; PAULINA GUADALUPE OSUNA CASTAÑEDA; RODOLFO CARDONA PÉREZ; SANTA DEL CARMEN TIRADO DÍAZ; JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA; GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA; ADALBERTO VALLE PÉREZ; MARÍA TERESA NÚÑEZ MILLÁN; RICARDO MICHEL LUNA; MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ; FELIPE DE JESÚS VELARDE SANDOVAL; GUADALUPE AGUILAR SOTO; Regidores Municipales.**-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Buenos días señores Regidores, Síndico Procurador, medios de comunicación y público asistente, bienvenidos a la **Sesión Ordinaria Número 27**, y antes de dar inicio a la misma hago de su conocimiento que tal sesión será presidida por su servidor con el carácter de Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal conjuntamente con el Oficial Mayor como Encargado del Despacho de la Secretaria del H. Ayuntamiento, de conformidad con lo señalado en los artículos 119 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 20, primer párrafo, 21, 52, fracción I, 53 y 56, fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en relación con los artículos 46, fracción XLI, 89 y 148, fracción II y 155 del Reglamento de Gobierno del H. Ayuntamiento

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



MAZATLÁN
CÓDIGO SE REGIMEN LAS OLAS

ACTA No. 26

del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, derivado de la ausencia del titular de la Presidencia Municipal, **QUÍMICO LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES.**-----

--- En uso de la voz la **Síndico Procurador** Para antes, la sesión es la número 26, no la 27.-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Conforme al ordenamiento jurídico, la sesión 26 se encontraba programada para ayer, y en base a la concertación que se llevó a cabo con el tema del meteoro que se suscitó el día de ayer, corresponde la sesión ordinaria número 27, por no haberse hecho el punto de acuerdo en ese sentido, pero se concertó que tenía que ser la próxima a la 26, que es la 27, no se difiere la 26, se vio porque no podíamos realizarla, por el hecho notorio del incidente meteorológico que ocurrió el día de ayer y en base a la concertación que tuvimos todos, llegamos al acuerdo de que se llevara el día de hoy y por lo tanto, se tiene que hacer con el número 27.-----

--- En uso de la voz el **Regidor ADALBERTO VALLE PÉREZ** En el ejercicio que hicimos ayer, los Regidores comentando si se realizaba el día de ayer la sesión o si la pasábamos para el día de hoy, estábamos hablando de realizar la sesión número 26 el día de hoy, así fue como quedó entendido a mi parecer, no sé los demás Regidores, si así había quedado, entonces yo le entendí mal, diferir o pasar para el día de hoy la Sesión número 26.-

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Le comento, en la sesión 26 se levantó un acta en el sentido de la concertación que llevamos a cabo, por la situación de que no se podía llevar a cabo por no encontrarnos presentes atendiendo la necesidad primordial, que es atender a la población y en base a

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



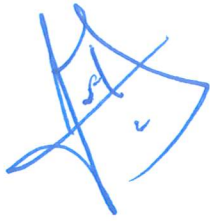
MAZATLÁN
DONDE SE RECORDAN LAS OLAS

ACTA No. 26

ello, se modificó, ya estaba programada, entonces se necesitaría en ese momento, jurídicamente, darla para atrás, más sin embargo podemos consultarle la opinión aquí al decano Regidor **CARDONA**, para hable del tema sobre esta situación.-----

--- En uso de la voz el **Regidor RICARDO MICHEL LUNA** Un momento, el decano soy yo, no me denigre, aclarando, me permite usted la palabra Regidor y amigo **CARDONA**. El día de ayer fue una circunstancia de la naturaleza, en la cual coincido con **ADALBERTO**, consensamos en el grupo de Regidores y Cabildo, y ahí se tomó la decisión de celebrar la sesión de Cabildo el día de hoy, refiriéndonos precisamente a la 26 Ordinaria este fin de mes, sé que ahí hay unos conceptos legales que se aplicaron, pero me quedo en el aire, de brincar de una sesión ordinaria 26 a una 27, por no celebrar por falta de quórum, es el argumento, creo que si nosotros, de acuerdo a las circunstancias del día de ayer, lo más sencillo, si con nosotros hay un consenso unánime de todos los Regidores, simplemente nosotros podemos estar hoy viernes celebrando la 26 como jueves, por acuerdo unánime de todos y cada uno de nosotros y que ninguno puede pecar, porque además está plenamente justificado, yo digo que, en ese sentido, porque si nos queda una mancha de tigre a nosotros como Regidores, el hecho de incumplimiento, entonces yo digo que aquí estamos para enmendar las cosas, estamos en un consenso, porque una cosa es no celebrar la sesión por incumplimiento y falta de quórum y así es el argumento, y es válido también, es válido legalmente, pero si nosotros llegamos a los consensos de manera unánime, quienes no hayan opinado no quiere decir que no hayan estado de acuerdo, a lo mejor estaban arriba en la azotea, no podían contestar o algo, no sabemos cómo estaba la situación, no fue fácil el día de ayer, entonces nosotros debemos de buscar la manera

se acuerda para la sesión



ACTA No. 26

con la comparecencia unánime en cada una de ellas, entonces, esto no implica en ningún sentido una irresponsabilidad, sabemos que varios estábamos en cuestión de trabajo, sabemos que varios estaban en el campo trabajando y conciliando en algunas colonias, entonces es un tema que creo que no es para mayor cuestión, hay una pequeña laguna aquí en el Reglamento, que no dice que si esta nueva sesión se considerará en el consecutivo del anterior, pero ahí está el marco legal que dice "una nueva sesión", pero no nos dice si se considerará con otro número diferente, entonces creo que es un tema que vale la pena hasta votar, para que quede como un acuerdo del Cabildo.-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Así es, en base de que se levantó el acta, únicamente haríamos la votación, los que estén a favor en el término del Regidor **MICHEL**, lo dejamos asentado para que las consecutivas se modifiquen.-----

--- En uso de la voz el **Regidor RICARDO MICHEL LUNA** Lo que dice **CARDONA** ya lo conocemos, efectivamente, yo lo dije en un principio, se está dando cumplimiento a la Ley, entonces la conozco perfectamente, aquí el detalle es la falta de quórum, por la inasistencia de algunos Regidores, entonces, esa acta queda ahí como un antecedente cuando el día de ayer, desgraciadamente, en el Reglamento no está contemplado ese tipo de justificaciones, como lo que sucedió el día de ayer, no está contemplado, pero eso no quiere decir que si se hubiera tomado el acuerdo ayer en la tarde, todos los que opinamos ayer, precisamente pensando en la responsabilidad que tenía el Secretario, en su calidad de Presidente Municipal, para mí era más que imposible que el Presidente Municipal estuviera atendido a las sesiones de Cabildo, cuando había una urgencia extrema

Francisco de Paula



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 26

de cómo reconsiderarlo, porque no considero justo que quede un antecedente de esa manera al Cabildo, lo pongo a su consideración, creo que estoy suponiendo que hoy es jueves, para mí es jueves, pero es viernes y nos vamos sobre la Sesión de Cabildo 26, creo que somos gente seria, gente responsable y sabemos realmente lo que estamos haciendo, ese es mi punto de vista.-----

--- En uso de la voz el **Regidor RODOLFO CARDONA PÉREZ** Gracias, buenos días, efectivamente, el motivo de esta sesión, es la cuestión de lo sucedido el día de ayer, que fue algo extraordinario, y como algo extraordinario, es un tema que tenemos que valorar todos, la resolución, efectivamente, ayer estuvimos presentes algunos Regidores, hay que entender también que hay un proceso legal, para en la cual se emitió una convocatoria para la sesión que iba a tener lugar el día de ayer y también, quienes estuvimos aquí presentes, si nos consultaron y preguntaron si estábamos de acuerdo en el llamado de una nueva sesión, no es tampoco un tema de estar de acuerdo o no, simplemente lo que mandata el Reglamento de Gobierno, que es nuestra base para tomar las decisiones en el caso del llamado de las sesiones de cabildo, y hace referencia al artículo 95 del Reglamento de Gobierno, dice: "Cuando en una Sesión del Ayuntamiento no se reúna el quórum legal, se citará a una nueva sesión con un plazo máximo de 24 horas, que será válida con el número de Miembros del Ayuntamiento que asistan, salvo los casos en que deban tratarse asuntos que por Ley se requiera las dos terceras partes de los miembros del cuerpo colegiado", entonces creo que caemos en el supuesto establecido en este artículo, en una nueva sesión ordinaria, pero también dejar muy claro, el tema de la inasistencia, no es un tema por el cual no se haya querido asistir, prueba de ello, es que en todas las sesiones de cabildo que hemos realizado y

espero que sea así



MAZATLÁN
DONDE SIEMPRE LAS OLAS

ACTA No. 26

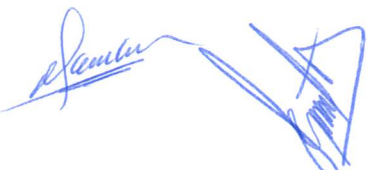
en un lugar específico, esa es la razón, porque para mí, pues ni el Presidente Municipal estuvo ayer, estaba haciendo y plenamente justificado, ¿Quién le va a criticar a algún Presidente o a algún Regidor el hecho de que ande salvaguardando la vida humana?, de acuerdo, no estamos alegando la legalidad del proceso, en ningún momento, estamos poniendo en la mesa la situación que en un momento dado, plenamente justificado, por todo y cada uno de los que estamos aquí, se ponga y se levante un acta, en ese sentido, para mí, queda como un antecedente, una inasistencia, una falta de quórum, de lo que yo me acuerde, en las 4 veces que he sido Regidor, jamás me he encontrado con una Sesión por falta de quórum legal y eso, en lo particular, como que no me cae el veinte, pero en fin, no sé si se pudiera de alguna manera justificar el asunto de ayer, plenamente, que quede bien definida la situación por la cual no pudimos asistir, porque lo mismo, también se nos hubiera dicho: "Vénganse" a las 10, como quiera hubiéramos jalado, a las 12 aquí hubiéramos estado todos, sin ninguna excepción, en helicóptero, como quieran, pero aquí estuviéramos, ese es el detalle, alguien comentó: "Vamos haciéndolo a las 5 de la tarde", es decir, nosotros teníamos la disponibilidad, pero lo que más me preocupaba, era un asunto del Presidente Municipal atendiendo una emergencia, y quien preside una Sesión de Cabildo es un Presidente y el Presidente, en este caso, por ministerio de Ley es el Secretario, ese es mi punto, entonces vamos buscándole la forma, porque tampoco nos vamos a atorar, tenemos que darle para adelante, tenemos tres sesiones de Cabildo el día de hoy, pero creo que las cosas deben de quedar claras para cada uno de nosotros, esto, de alguna manera darse, configurarse como esté así, pues ya quedamos nosotros con la mayoría de Regidores, nada más faltó que pusieran los nombres, ese es mi punto, aquí sin el ánimo de protagonizar ni



Samir... en falta



Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.





MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 26

mucho menos, simplemente poner las cartas como son, no asistimos el día de ayer, porque lo platicamos, quien no se reportó al grupo, pues es problema de cada quien, pero la mayoría lo dijimos, Señores, la cosa está en que vinieron dos, tres y no creo que no tuvieran enterados, los que vinieron sabían perfectamente del acuerdo, que hoy se iba a celebrar la Sesión.-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Como manera informativa, en el acta se justificó por el meteoro la situación, más sin embargo, como lo propone el Regidor, que se someta a votación, que se considere que sea la 26, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

--- En uso de la voz el **Oficial Mayor** Doy fe de que se aprueba por **UNANIMIDAD** que sea la Sesión número 26.-----

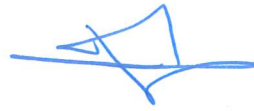
--- Conforme al **Primer punto** del Orden del Día, se pasó Lista de Asistencia, haciendo constar el señor Oficial Mayor que se encuentran presentes los 14 integrantes del Cabildo Municipal.-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Con base a esta información y continuando con el desahogo del **Segundo punto** del Orden del Día y habiéndose verificado la asistencia de la totalidad de los integrantes del H. Cabildo Municipal, existe quórum legal y, por lo tanto, declaro formalmente instalada la Sesión Ordinaria de Cabildo número 27 correspondiente al mes de noviembre del 2019, solicitándole al Oficial Mayor proceda a dar lectura del Orden del Día:

El **Oficial Mayor** da lectura al orden del día siguiente:

para ser en pta.

Elpidio Velasco J.



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 26

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN DE CABILDO Y EN SU CASO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.

III.- LECTURA, DISCUSIÓN, ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, CELEBRADA EL DÍA 14 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.

IV.- DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DE BAJA DE ACTIVOS FIJOS (VEHÍCULOS OFICIALES Y MOTOCICLETAS), PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, POR CUMPLIMIENTO DE AÑOS DE USO Y POR CONDICIONES MECÁNICAS, ELÉCTRICAS Y/O DE CARROCERÍA, ASÍ COMO PROPUESTA PARA EL DESTINO FINAL DE LOS MISMOS.

V.- DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TURISMO Y COMERCIO, DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD QUE HACEN LAS PERSONAS MORALES Y FÍSICAS, PARA LA EXPEDICIÓN DE CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE (APERTURA) Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN, DE LOS NEGOCIOS DEDICADOS A LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SIN; DURANTE EL AÑO 2019.

VI.- DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, EN RELACIÓN AL OTORGAMIENTO DEL PREMIO AL



MAZATLÁN
COMUNIDAD QUE ROMPE LAS OLAS

ACTA No. 26

MÉRITO FEMENINO 2019 "PROFRA. AGUSTINA MONTERDE LAFARGA"
A LA SEÑORA MARÍA TERESA PÁEZ ACEVES.

VII.- ASUNTOS GENERALES.

VIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

--- En uso de la voz el **Oficial Mayor** Señores Regidores, Síndico Procurador, se les comunica que llegó a la Secretaría del H. Ayuntamiento un punto de acuerdo por parte de la Síndico Procurador, **DRA. ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO**, al cual se le dará lectura en el apartado de Asuntos Generales, por lo que procedo a preguntarles si alguien desea participar con algún posicionamiento en el apartado de Asuntos Generales, lo manifieste levantando su mano para anotarlo, **EL REGIDOR ADALBERTO VALLE PÉREZ Y EL REGIDOR FELIPE DE JESÚS VELARDE SANDOVAL** gracias, es cuanto señor Secretario.---

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Compañeros Regidores, Síndico Procurador está a su consideración el Orden del Día establecido en la convocatoria... **NO** habiendo discusión, se les pregunta, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Orden del Día, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

--- En uso de la voz el **Oficial Mayor** Señor Secretario, Regidores, Síndico Procurador, Doy fe de que el segundo punto del Orden del Día se aprobó por **UNANIMIDAD.**-----

--- En relación al Punto **Tercero** que se refiere a la **LECTURA, DISCUSIÓN, ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, CELEBRADA EL DÍA 14 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.**---

Handwritten notes in blue ink on the left margin: "oficio" and "Doy fe de que se aprobó"



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 26

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** En relación a este punto decirles que en la convocatoria que se les envió oportunamente señores Regidores y Síndico Procurador, se anexó copia del Acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Cabildo del H. Ayuntamiento de Mazatlán, celebrada el día Catorce de Noviembre del año Dos mil Diecinueve, por lo que les pregunto si existe algún comentario en relación al contenido de dicha acta o bien, dispensamos la lectura de la misma... **NO** habiendo intervenciones, en votación económica se les pregunta, si dispensamos la Lectura del Acta, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** Habiéndose dispensado la lectura del acta, ahora se les pregunta en votación económica si se aprueba el contenido del acta Ordinarias número 25, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

--- En uso de la voz el **Oficial Mayor** Doy fe de que el punto Tercero del Orden del Día fue aprobado por **UNANIMIDAD.**-----

--- En uso de la voz el **Oficial Mayor** En relación al **Cuarto** punto del orden del día, que se refiere a **DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DE BAJA DE ACTIVOS FIJOS (VEHÍCULOS OFICIALES Y MOTOCICLETAS), PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, POR CUMPLIMIENTO DE AÑOS DE USO Y POR CONDICIONES MECÁNICAS, ELÉCTRICAS Y/O DE CARROCERÍA, ASÍ COMO PROPUESTA PARA EL DESTINO FINAL DE LOS MISMOS.**-

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Continuando con el desahogo del punto **Cuarto** del orden

Handwritten notes in blue ink on the left margin:
 - Top: A large scribble.
 - Middle: A circular scribble.
 - Bottom: A large scribble.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:
 - Top: A signature.
 - Middle: A signature that reads "Eduardo...".
 - Bottom: A signature.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page:
 - Left: A signature.
 - Middle: A signature.
 - Right: A signature.



ACTA No. 26



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

del día, solicito al Regidor **RODOLFO CARDONA PÉREZ**, Coordinador de la Comisión de Hacienda proceda a leer este dictamen, adelante Regidor.-----

--- En uso de la voz el **Regidor RODOLFO CARDONA PÉREZ** Gracias. Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, respecto a la autorización de baja de activos fijos (vehículos oficiales y motocicletas), pertenecientes al municipio de Mazatlán, Sinaloa, por cumplimiento de años de uso y por condiciones mecánicas, eléctricas y/o de carrocería, así como propuesta para el destino final de los mismos. Solicito la dispensa de las consideraciones y de los antecedentes, para pasar directamente a la lectura del dictamen.-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Señores Regidores, Síndico Procurador, está a su consideración la propuesta del Regidor **RODOLFO CARDONA PÉREZ**, de dispensar los considerandos y antecedentes para leer lo dictaminado, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

--- En uso de la voz el **Regidor RODOLFO CARDONA PÉREZ**

D I C T A M E N :

Personal adscrito a la anterior Contraloría Municipal, que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo cuarto transitorio del Decreto No. 158, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 081 el día 26 de junio del 2017, se entienden asignados al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, con fundamento en los artículos 7°, 23, fracciones I, II y III, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mazatlán; y 2°, fracción IV, del Reglamento de Contraloría del Municipio de

así en caso de p.e.p.



MAZATLÁN
CONGREGAR SE ROMPER LAS OLAS

ACTA No. 26

Mazatlán, Sinaloa; 1°, 2°, fracciones IV, V, VIII, IX, XIII y XV, 25, fracciones I y II, 26, fracciones I, inciso C, del Reglamento para el Uso y Control de Bienes Muebles de la Administración Pública del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; Artículo 26 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, y en atención al oficio 714/19, emitido por el Departamento de Bienes Municipales del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; procedió a cuantificar y a verificar el estado físico de los bienes muebles propuestos para su baja, que se encuentran en las distintas dependencias de la Administración Pública Municipal de Mazatlán, Sinaloa.

Que de la verificación practicada se detectó un total de treinta y cuatro (34) vehículos; quince (15) motocicletas; los activos fijos en comento se encuentran en un estado de desecho y obsolescencia, dado la evidente y notoria avería en que se hallan, por lo que resulta inviable su rehabilitación.

Que el desglose de los bienes municipales aludidos en el presente dictamen, todos ellos están consignados en los saldos de la Contabilidad Gubernamental Municipal y por ende sus importes se reflejan registrados en el Control de Bienes Municipales.

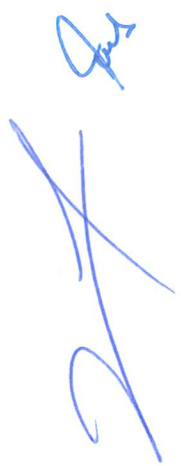
Por lo antes expuesto, de manera respetuosa se **PIDE** al Pleno del H. Cabildo Municipal lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorice la baja, desincorporación y enajenación mediante subasta pública del equipo de transporte municipal consistente en un lote de treinta y cuatro (34) vehículos, de diferentes marcas, modelos y tipos, toda vez que ha terminado su vida útil y por el estado de deterioro en que se encuentran no es pertinente ni viable su rehabilitación o reaprovechamiento, el referido equipo de transporte se enajenará fijando un **precio base** por todo el lote de vehículos a subastar.

SEGUNDO.- Se autorice la baja, desincorporación y su **destrucción** como destino final del equipo de transporte municipal consistente en un lote de quince (15) motocicletas en calidad de chatarra, de diferentes marcas, modelos y tipos, toda vez que ha terminado su vida útil y por el estado de deterioro en que se encuentran no es pertinente ni viable su rehabilitación o reaprovechamiento, dichas unidades **después de**



separa para el equipo de transporte



Edyvi Mendiola





MAZATLÁN
CUIDADO SE ROMPEN LAS CLAVES

ACTA No. 26

ser destruidas se enajenarán los desechos a quien ofrezca la mejor postura económica por kilogramo.

Por lo anteriormente señalado, se solicita al C. Presidente Municipal Constitucional, **Químico LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES**, someta el presente Dictamen a la consideración de este H. Cabildo Municipal para su aprobación.

A T E N T A M E N T E

MAZATLÁN, SINALOA, A 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019
LOS CC. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

C. REGIDOR RODOLFO CARDONA PÉREZ
COORDINADOR

C. REGIDOR JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ

C. REGIDOR SANTA DEL CARMEN TIRADO DÍAZ

C. REGIDOR FELIPE DE JESÚS VELARDE SANDOVAL

C. REGIDORA MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ

Es cuánto señor Secretario.-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Señores Regidores, Síndico Procurador está a su consideración el Dictamen del que se acaba de dar lectura el ciudadano Regidor.-----

--- En uso de la voz el **Regidor ADALBERTO VALLE PÉREZ** Con permiso, aprovechando el dictamen que presenta el Regidor **CARDONA**, Coordinador de la Comisión de Hacienda, a mi me gustaría que se considerara también incluir un estudio o un dictamen de parte de la Dirección de Bienes Municipales sobre los espacios públicos o áreas verdes, consideradas propiedad del Ayuntamiento, las cuales, muchas de ellas, dejaron de ser precisamente espacios públicos para convertirse en construcciones, algunos de casas-habitación, hay personas que han estado asistiendo

Handwritten notes in blue ink on the left margin:
- Top: Large scribble
- Middle: Scribble with 'C. REGIDOR' written inside
- Bottom: Vertical text 'sean... de parte' and a large scribble

Handwritten notes in blue ink on the right margin:
- Top: Scribble
- Middle: Vertical text 'Felipe Velarde Sandoval' and a large scribble
- Bottom: Scribble



MAZATLÁN
DONDE SE RENOVAN LAS ILUSTRACIONES

ACTA No. 26

con mi persona como Regidor, solicitando que se le regularice la situación de su posesión, el particular, hay dos personas que ya tienen construida su casa desde hace años y ellos dicen : "Sabes qué, quiero que se me regularice, quiero pagar, quiero que se me otorgue una clave catastral" y esos espacios están considerados como áreas públicas, propiedad del Ayuntamiento, cuando en realidad no son, lo que solicito es un estudio, un inventario por dicha Dirección, para saber realmente, como Ayuntamiento, cuales espacios, realmente están libres, con cuales se cuentan y con cuales no, para que esas personas, en su momento, le paguen al Ayuntamiento su regularización, es cuánto.-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Lo tomamos en consideración su posicionamiento para Asuntos Generales, ya que el tema que se está tratando ahorita es en relación al dictamen que acaba de leer el Regidor **CARDONA**.-----

--- En uso de la voz la **Síndico Procurador** Para la intervención del compañero en Asuntos Generales, yo tengo una respuesta de eso.-----

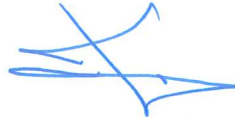
--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Seguimos con la votación, **NO** habiendo más discusión se les pregunta en votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse a levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**.-----

--- En uso de la voz el **Oficial Mayor** Doy fe de que el cuarto punto del Orden del Día fue aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.

Handwritten notes in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 26

--- En relación al **Quinto** punto del orden del día, se hace constar que la Secretaría del Ayuntamiento recibió, para su **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y COMERCIO, DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD QUE HACEN LAS PERSONAS MORALES Y FÍSICAS, PARA LA EXPEDICIÓN DE CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE (APERTURA) Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN, DE LOS NEGOCIOS DEDICADOS A LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SIN; DURANTE EL AÑO 2019.**-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Continuando con el desahogo del punto **Quinto** del orden del día, solicito de manera respetuosa a la Regidora **MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ**, Coordinadora de la Comisión de Turismo y Comercio proceda a dar lectura al Dictamen, adelante Regidora.-----

--- En uso de la voz la **Regidora MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ** Señor Secretario, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal por Ministerio de Ley; Señora Síndico Procurador; Señor Oficial Mayor, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento por Ministerio de Ley; pido sea sometido a la consideración del H. Cabildo, la omisión de lectura de los considerandos, para remitirme únicamente a lo dictaminado, tomando en cuenta, que ya nuestros compañeros tienen en su poder el dictamen correspondiente.-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Señores Regidores, Síndico Procurador, está a su consideración la propuesta de la Regidora **MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ**, de dispensar los considerandos para

es para - De la sala para



MAZATLÁN
COMO SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 26

leer lo dictaminado, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**----

--- En uso de la voz la **Regidora MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ** Gracias

D I C T A M E N :

PRIMERO.- Que por estar debidamente motivado y fundamentado, es de aprobarse la **Expedición de Carta de Opinión Favorable (Apertura) y Cambio de Denominación por el año 2019**, de los Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Mazatlán, Sin., los cuales en la columna de la relación anexa correspondiente aparece la palabra **APROBADO**.

SEGUNDO.- Que esta autorización será en beneficio de quienes así lo soliciten y para aquellos negocios que no hayan presentado problemas de algún tipo en su funcionamiento y que estén al corriente de sus contribuciones en los términos que fija la Ley en materia, además de que no exista inconveniente en la zona o lugar donde se establecerá el negocio.

TERCERO.- Que el Presidente Municipal y el Secretario del H. Ayuntamiento certifican y facultan al **Oficial Mayor** para llevar a cabo la **Expedición de Carta de Opinión Favorable (Apertura) y Cambio de Denominación por el año 2019**, de los Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

CUARTO.- Que los trámites a que hace referencia el presente Dictamen se realicen a través de la Subdirección de Permisos, Licencias, Autorizaciones y Revalidaciones en Departamento de Cartas de Opinión Favorable de Oficialía Mayor de este H. Ayuntamiento Municipal y que sea la misma la que se encargue de emitir las órdenes de pago para el trámite de la **Expedición de Carta de Opinión Favorable (Apertura) y Cambio de Denominación por el año 2019**.

QUINTO.- De acuerdo a las facultades que se le otorgaron al **C. Oficial Mayor**, realizará el proceso para que otorgue la **Expedición de Carta de Opinión Favorable (Apertura) y Cambio de Denominación** correspondientes al 2019, previo cumplimiento de los requisitos que la Ley y su Reglamento contemplan.

opinion favorable



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 26

SEXTO.- Para la Expedición de Carta de Opinión Favorable (Apertura) y Cambio de Denominación por el año 2019, se deberán cumplir con los requisitos que marca el Artículo 20, 21 y 27 de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa.

SÉPTIMO.- Que una vez revisada, autorizada y dictaminada por la Comisión de Turismo y Comercio ante el Pleno del H. Cabildo Municipal, la solicitud autorizada para la Expedición de Carta de Opinión Favorable (Apertura) y Cambio de Denominación por el año 2019, se emitirá orden de pago por concepto de las mismas a través de la Subdirección de Permisos, Licencias, Autorizaciones y Revalidaciones en el Departamento de Cartas de Opinión Favorable de Oficialía Mayor.

OCTAVO.- Para la Expedición de Carta de Opinión Favorable (Apertura) y Cambio de Denominación por el año 2019, deberán cubrirse el importe que por tal servicio se establecen en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, que se pagarán en la Tesorería Municipal correspondiente.

Por lo anterior expuesto, se solicita al C. Químico LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES, Presidente Municipal Constitucional de Mazatlán, Sinaloa, someta el presente Dictamen a la respetable consideración del H. Cabildo Municipal y en caso de ser aprobado, se instrumente lo conducente.

A T E N T A M E N T E

Mazatlán, Sinaloa, 26 de Noviembre de 2019.

LA COMISIÓN DE TURISMO Y COMERCIO DEL H. AYUNTAMIENTO

REGIDORA MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ
COORDINADORA

REGIDOR RODOLFO CARDONA PÉREZ

REGIDORA GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA

REGIDORA PAULINA GUADALUPE OSUNA CASTAÑEDA

REGIDORA GUADALUPE AGUILAR SOTO

Es cuánto.-----

Handwritten signature on the left margin

Handwritten signature on the left margin

Handwritten signature on the left margin

Handwritten signature on the right margin

Handwritten signature on the right margin

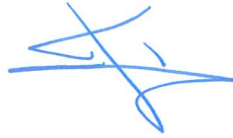
Handwritten signature on the right margin

Handwritten signature at the bottom left

Handwritten signature at the bottom center

Handwritten signature at the bottom center

Handwritten signature at the bottom right



MAZATLÁN
DONDE SIEMPRE LAS OLAS

ACTA No. 26

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Señores Regidores, Síndico Procurador está a su consideración el Dictamen del que se acaba de dar lectura... **NO** habiendo discusión se les pregunta en votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse a levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-

--- En uso de la voz el **Oficial Mayor** Doy fe de que el quinto punto del Orden del Día fue aprobado por **UNANIMIDAD.**-----

--- En relación al **Sexto** punto del orden del día, que se refiere a **DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, EN RELACIÓN AL OTORGAMIENTO DEL PREMIO AL MÉRITO FEMENINO 2019 "PROFRA. AGUSTINA MONTERDE LAFARGA" A LA SEÑORA [REDACTED].**-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Continuando con el desahogo del punto **Sexto** del orden del día, solicito a la Regidora **GUADALUPE AGUILAR SOTO**, Coordinadora de la Comisión de Acción Social y Cultural, proceda a dar lectura al dictamen, adelante Regidora.---

--- En uso de la voz la **Regidora GUADALUPE AGUILAR SOTO** Gracias. Dictamen que presenta la Comisión de Acción Social y Cultural del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, en relación al otorgamiento del Premio al Mérito Femenino 2019 "Profra. Agustina Monterde Lafarga" a la señora [REDACTED]

[REDACTED] Señor Secretario, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, le solicito ponga en consideración la dispensa de los antecedentes y considerandos para solo referirme a lo dictaminado, en

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.



[Handwritten signature]



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 26

virtud de que este Cuerpo Edilicio cuenta con el respectivo Dictamen.-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Señores Regidores, Síndico Procurador, está a su consideración la propuesta de la Regidora **GUADALUPE AGUILAR SOTO**, de dispensar los considerandos para leer lo dictaminado, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**---

--- En uso de la voz la **Regidora GUADALUPE AGUILAR SOTO** Muchas gracias. Señor Secretario, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal; Señor Oficial, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento; Síndica Municipal, compañeros Regidores, medios de comunicación.

D I C T A M E N :

PRIMERO.- Que en reconocimiento a la labor de la señora **[REDACTED]** quien se ha distinguido por su labor altruista en la elaboración de pelucas oncológicas por más de 32 años para personas con cáncer, alopecia y quemaduras en beneficio de la Comunidad de Mazatlán, Sinaloa, la **Comisión de Acción Social y Cultural acuerda se le otorgue el PREMIO AL MÉRITO FEMENINO 2019 "PROFRA. AGUSTINA MONTERDE LAFARGA"**.

SEGUNDO.- Se establece que la entrega de tal distinción del **PREMIO AL MÉRITO FEMENINO 2019 "PROFRA. AGUSTINA MONTERDE LAFARGA"**, se llevará a cabo mediante Sesión Solemne de Cabildo, a celebrar el día **viernes 29 de Noviembre de 2019, a las 12:00 horas.**

Así lo resolvió la Comisión de Acción Social y Cultural, por lo que en consecuencia se solicita al **C. Químico LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES**, Presidente Municipal del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, somete el presente dictamen a la consideración de H. Cabildo para su debida aprobación.

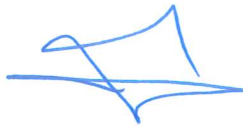
ATENTAMENTE

Mazatlán, Sinaloa, a 26 de noviembre de 2019

[Multiple handwritten signatures and initials in blue ink]

[Vertical handwritten notes in blue ink on the left margin]

[Vertical handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]



MAZATLÁN
COMUNIDAD SIEMPRE LAS OLAS

ACTA No. 26
LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL
DEL AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, SINALOA.

C. REGIDORA GUADALUPE AGUILAR SOTO
COORDINADORA

C. REGIDOR JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA

C. REGIDORA SANTA DEL CARMEN TIRADO DÍAZ

C. REGIDORA MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ

C. REGIDOR JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ

Es cuánto.-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Señores Regidores, Síndico Procurador está a su consideración el Dictamen del que se acaba de dar lectura... **NO** habiendo discusión se les pregunta en votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse a levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** -

--- En uso de la voz el **Oficial Mayor** Doy fe de que el sexto punto del Orden del Día fue aprobado por **UNANIMIDAD.**-----

--- En relación al **Séptimo** punto del orden del día, que se refiere a **ASUNTOS GENERALES.**-----

--- En uso de la voz el **Oficial Mayor** Se hace constar que esta Secretaría del Ayuntamiento recibió un Punto de Acuerdo por parte de la Síndico Procurador, es cuánto señor Secretario.-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Continuando con el desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz a la Síndico

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MAZATLÁN
ODIHO SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 26

Procurador, para que proceda a dar lectura al Punto de Acuerdo presentado, adelante, tiene el uso de la voz.---

--- En uso de la voz la **Síndico Procurador** Buenos días a todos de nuevo.

Mazatlán, Sinaloa, a 14 de Noviembre de 2019

M.D. JOSÉ DE JESÚS FLORES SEGURA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, SINALOA
P R E S E N T E.-

La suscrita **Síndica Procurador del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa;** turna el presente ante el Secretario del Ayuntamiento, y este tenga a bien proceder conforme al artículo 83 del Reglamento de Gobierno del H. ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, para poner a disposición del Honorable Cabildo el actual documento, donde con fundamento por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110, 123 fracción IV y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; someto a discusión y aprobación de este Cuerpo Edilicio, el punto de acuerdo mediante el cual **se solicita al Presidente Municipal, gire sus instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento, Oficialía Mayor, Dirección de Obras Públicas, Dirección General de Comunicación Social, Dirección de Informática y Coordinación Municipal de Acceso a la Información Pública,** para que en el ámbito de sus competencias transparenten las etapas de la licitaciones públicas.

C O N S I D E R A N D O

I. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los



MAZATLÁN
DONDE SIEMPRE LAS OLAS

ACTA No. 26

Estados Unidos Mexicanos, los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

II. La Constitución Política del Estado de Sinaloa, en su artículo 110, establece entre otros aspectos, que los Municipios tendrán personalidad jurídica y patrimonio propios y serán gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Síndicos Procuradores y Regidores que la ley determine, que residirá en la cabecera municipal; asimismo establece que no habrá ninguna autoridad intermedia entre el Ayuntamiento y los poderes del Estado.

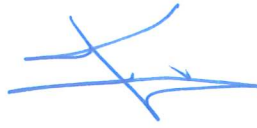
III. El artículo 123 fracción IV de la Constitución local, establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los ingresos, derivado de la prestación de servicios públicos a su cargo.

IV. En términos de lo dispuesto en los artículos 27 fracciones I y 79 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado y las Leyes derivadas de las mismas, así como vigilar el estricto cumplimiento de los reglamentos y ordenamientos municipales; además tendrán facultad de expedir los reglamentos municipales relativos a la estructura y funcionamiento de las dependencias municipales y al régimen, administración y funcionamiento de los servicios públicos, y en general para formular circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general.

Handwritten notes in blue ink on the left margin, including a large signature and some illegible text.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature and some illegible text.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



MAZATLÁN
DONDE SE PUMPA LA OLA

ACTA No. 26

V. Los artículos 8, 51, 55 y 56 del Reglamento de Gobierno del Ayuntamiento de Mazatlán, disponen que el Ayuntamiento como órgano de Gobierno del Municipio de Mazatlán, se integra con un Presidente Municipal, un Síndico Procurador y el número de Regidores que determine la Constitución Política del Estado de Sinaloa y la Legislación Electoral; a estos últimos les corresponderá observar la buena marcha de los ramos de la administración municipal y la prestación de los servicios públicos, de acuerdo con las comisiones que les sean asignadas por el Ayuntamiento, debiendo informar a este cuerpo colegiado de las deficiencias, así como proponer las medidas adecuadas para su corrección ya puntualizadas dentro del Reglamento señalado en este mismo párrafo. De igual manera, actuando proactivamente en expedir el estudio y resolución de los problemas municipales, así como para que se ejerciten las atribuciones y se cumplan las obligaciones estatuidas en los artículos 43 al 49 de la Ley de Gobierno Municipal Vigente.

VI. De conformidad con lo establecido en la fracción II inciso a) y fracción III inciso b) del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; además establecerán las bases generales de la administración pública municipal y de los procedimientos administrativos; aparte de tener a su cargo las funciones y servicios públicos dentro de su circunscripción.

VII. Concerniente al párrafo anterior, el Municipio de Mazatlán cuenta con diferentes Direcciones para cumplir con la Administración Pública Municipal y proveer de los servicios públicos suficientes; sin embargo, el personal

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a vertical signature on the far left and several scribbled signatures.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a vertical signature and several scribbled signatures.

Handwritten signatures and notes in blue ink at the bottom of the page, including a signature on the left and a large scribble on the right.



MAZATLÁN
DÓNDE SE GOBIERN LAS ISLAS

ACTA No. 26

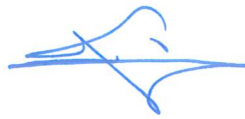
con el que cuentan estas unidades administrativas resulta falta para atender las necesidades que surgen y por lo tanto a través de la Unidad de Adquisiciones dependiente de Oficialía Mayor y Comité Técnico Resolutivo de Obra de la Dirección de Obras Públicas; donde se llevan a cabo los procedimientos administrativos para las adquisiciones con personas físicas o morales, adquisiciones de bienes muebles, servicios de cualquier naturaleza, arrendamientos para enajenación de bienes muebles y contratación de obra pública, que se lleven a cabo en el territorio y que requiere la Administración Pública del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

VIII. Dicho lo anterior y contenido en el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, los servicios se adquieren por compra directa sin necesidad de las tres cotizaciones y sin acta de sesión que autorice la compra; por tres cotizaciones de diferentes proveedores y contar con un acta de sesión del comité que autorice la compra; ante concurso por invitación restringida de tres proveedores por lo menos, para presentar sus propuestas mediante cotización por escrito y en sobre cerrado; y mediante concurso a través de licitación pública. Estos supuestos dependen de la cuantía del bien o servicio a obtener; así como lo concerniente en Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, capítulo Licitaciones y en su defecto Excepciones a este procedimiento.

IX. Los Comités se constituyen como órganos colegiados con personalidad jurídica para todos los efectos legales a que haya lugar, integrado con servidores públicos del Ayuntamiento, el cual tiene por objeto llevar a cabo los procedimientos de adjudicación por medio de licitaciones

para la compra

Edy Monte J.



MAZATLÁN
CÓMO SE ROMPIEN LAS OLAS

ACTA No. 26

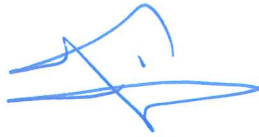
públicas y concursos simplificados para la adquisición, arrendamiento de bienes, contratación de servicios y realización de Obras Públicas, que sean requeridos por el Ayuntamiento; siendo necesario buscar e integrar a este objeto los mecanismos que propicien y permitan una transparencia mayor en el procedimiento licitatorio y que aseguren que dicho procedimiento cumpla con los principios previstos en los artículos 18, fracción III, 30, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y 52, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, como son: el establecer y desarrollar bases para los programas de adquisiciones, arrendamientos y servicios; y que estos mismos **se ajusten a los programas de transparencia y racionalidad presupuestaria** por parte de la Administración Municipal.

X. El artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 109 Bis de la Constitución Política del Estado de Sinaloa establecen que:

- a) Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública.
- b) Toda autoridad o servidores público estará obligado a coadyuvar con los organismos garantes para el buen desempeño de sus funciones y se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, **transparencia y máxima publicidad; en relación con el acceso a la información pública de cualquier autoridad,** entidad, dependencia,

para E. D. S. S. S. S. S.

Edype Velasco J.



MAZATLÁN
CONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 26

órgano y organismos que forme parte de alguno de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos o legales, partidos políticos, fideicomisos, y fondos públicos, **Ayuntamientos**, así como de cualquier personas física, moral o sindicatos **que reciban o ejerzan recursos públicos.**

XI. Uno de los principios básicos del Acceso a la Información es el de **máxima publicidad**, el cual se define, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en los términos siguientes "Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada, recopilada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier personas en los términos y condiciones que se establezcan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de lo que el Estado Mexicano sea parte, en la Ley General, en la Constitución Política del Estado y la Presente Ley".

XII. Respecto del principio de máxima publicidad y transparencia en las licitaciones públicas, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, prevé en el artículo 95 fracción XXXIX, como obligación de transparencia que deberán publicar los Ayuntamientos, la versión pública que contenga la información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

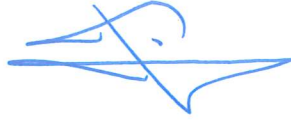
- a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación:

26

Juan E. D. de la Cruz

Felipe...

Juan...



MAZATLÁN
DONDE SE PUEBLEN LAS OLAJAS

ACTA No. 26

1. La convocatoria o invitación emitida desde el primer día de su publicación, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
2. Los nombres de los participantes o invitados;
3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;
4. El área solicitante y la responsable de su ejecución;
5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;
6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;
7. El contrato y, en su caso, los anexos;
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
9. La partida presupuestal de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;
10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;
11. Los convenios modificatorios, que en su caso sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



MAZATLÁN
DOHDE SE ROMPIEN LAS OLAS

ACTA No. 26

12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;

13. El convenio de terminación; y,

14. El finiquito;

XIII. En concordancia con lo anterior existe un documento elaborado por el Instituto Mexicano para la Competitividad, denominado "Guía Práctica de compras públicas", el cual señala cuales son los documentos de una licitación pública, que deben permanecer reservados, como son:

1. Precios de referencia.
2. Presupuestos disponibles para la contratación.
3. Investigaciones de mercado.

Lo anterior con el fin de evitar la posible colusión entre participantes.

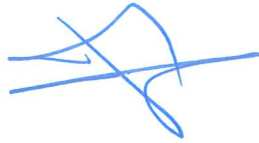
XIV. En lo referente a las licitaciones públicas a nivel federal, es importante señalar que existen diversos mecanismos que coadyuvan a que las licitaciones públicas y sus etapas sean más transparentes y verificables para los ciudadanos, por ejemplo:

- a) Uno de ellos es la participación de los "TESTIGOS Sociales", la cual tiene como objeto coadyuvar en la transparencia e imparcialidad de la contratación pública, observando y generando diversos documentos e informes referentes a la licitación.
- b) Otro, es el programa del Instituto Mexicano del Seguro Social, de "Observadores de los Procesos Licitatorios", el cual permite que cualquier

[Handwritten signatures]

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



MAZATLÁN
CONDE SE VOMPEN LAS OLAS

ACTA No. 26

persona interesante pueda asistir y presenciar la licitación pública, precisamente para constatar la transparencia en el desarrollo de procedimiento, la imparcialidad y honestidad de los servidores públicos.

XV. Es necesario señalar que una licitación pública en Sinaloa, consta de diferentes etapas, estas las podemos encontrar de los artículos 36 al 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y en su caso aplicable del 38 al 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; siendo las siguientes:

- a) Publicación de la convocatoria.
- b) Obtención de bases.
- c) Celebración de junta de aclaraciones.
- d) Presentación y apertura de propuestas.
- e) Fallo de licitación.

XVI. Considerando que la publicación de la convocatoria es una obligación de la Administración Pública Municipal y que las bases deben ser adquiridas por los participantes; el resto de las etapas de una licitación pública no se publicitan, ni tampoco se transparentan de forma adecuada. Por tal motivo, es preocupación de esta Síndico Procurador que un procedimiento de esta importancia sea lo más transparente posible y se haga del conocimiento de todos los ciudadanos, lo que beneficiará sin duda a la confiabilidad del proceso licitatorio.

XVII. Por lo anterior, se propone que las etapas de licitación pública de Adquisiciones y Comité Técnico Resolutivo de Obra, que consisten en:

Handwritten notes and signatures on the left margin.

Handwritten notes and signatures on the right margin.

Handwritten signatures at the bottom of the page.



MAZATLÁN
DONDE SE RENOVAN LAS GLAS

ACTA No. 26

- a) Celebración de Junta de Aclaraciones;
- b) Presentación y Apertura de Propuestas; y
- c) Fallo de licitación.

Sean transmitidas vía internet, compañeros, esto es importante, la propuesta, que esos tres incisos sean transmitidos vía internet, en la página electrónica del Ayuntamiento, con la misma calidad y especificaciones técnicas con las que se transmiten las sesiones de cabildo.

XVIII. Esta práctica, contribuirá de manera significativa a la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, toda vez que permite que el proceso de adjudicación sea accesible a todos los ciudadanos constatan que efectivamente se cumplan los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, aunado a que también se da cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este Honorable Cabildo, para su discusión y aprobación, el siguiente:

P U N T O D E A C U E R D O

PRIMERO. - Se solicita al Presidente Municipal instruya a la Secretaría del Ayuntamiento, Oficialía Mayor, Dirección de Obras Públicas, Dirección General de Comunicación Social, Dirección de Informática y Coordinación Municipal de Acceso a la Información Pública, para que en el ámbito de sus competencias, transmitan vía internet en la página electrónica del Ayuntamiento, con la misma calidad y especificaciones

para que se haga



MAZATLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL

ACTA No. 26

técnicas con las que transmiten las sesiones de Cabildo, las etapas de la licitación pública y Comité Técnico Resolutivo de Obra consistentes en:

- a) Celebración de Junta de Aclaraciones;
- b) Presentación y Apertura de Propuestas; y
- c) Fallo de Licitación.

SEGUNDO. - Se solicita al Presidente Municipal instruya a la Dirección General de Comunicación Social, Dirección de Informática y Coordinación Municipal de Acceso a la Información Pública, para que desde la convocatoria y en cada una de las etapas de las licitaciones públicas, que tienen por objeto concesionar as adquisiciones, servicios de cualquier naturaleza y arrendamientos para enajenación de bienes muebles, así como el proceso del Comité Técnico Resolutivo de Obras que lleva a cabo y requiere la Administración Pública Municipal genere un banner en la página electrónica del Ayuntamiento, que facilite el conocimiento y transparencia de dicho procedimiento. De igual forma, se otorgue el cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 95 fracción XXXIX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

TERCERO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique a las instancias municipales mencionadas en los puntos primero y segundo del presente acuerdo, a fin de surta los efectos legales correspondientes.

Y sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo y quedo de ustedes a sus apreciables consideraciones.

A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2019



MAZATLÁN
CÓDIGO SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 26

DRA. ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO
Síndica Procurador del H. Ayuntamiento del
Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Es cuánto.-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Señores Regidores, Síndico Procurador, está a su consideración el Punto de Acuerdo que se acaba de dar lectura la Doctora Síndico Procurador.. **NO** habiendo intervenciones, y en uso de la voz que compete a su servidor por ministerio de Ley, les informo, que con la finalidad de salvaguardar los principios rectores del derecho humano, los tratados internacionales, de los cuales México forma parte y con finalidad de no vulnerar ningún tipo de garantía o derecho humano que tenga bien, en el momento de emitir el sufragio que se tenga que llevar a cabo, se considera, por parte de los argumentos que me permitiré, de manera breve y detallar que son contradictorios a los principios rectores del principio de publicidad, lo anterior en virtud de que contradice la inmediación, así como la identidad física, tanto de los que emitirán su voto, esto aplicado a contrario sensu de la identidad física del juzgador, toda vez que en su momento deberán de ser compartidos en una sala administrativa, para que el proceso administrativo surta y presente sus bases en el principio de la oralidad de la inmediación de la publicidad y, sobre todo, de la concentración, esto ya lo resolvió en su momento la Suprema Corte de Justicia de la Nación, señalando que en el artículo 6 del Principio de Máxima Publicidad, la Suprema Corte de Justicia de la Nación establece que en la tesis 1.4 a la 40 de la Décima Época, interpreta el alcance el principio constitucional de la Máxima Publicidad en dos aspectos generales.



MAZATLÁN
COMITÉ DE TRANSPARENCIA LOCAL

ACTA No. 26

PRIMERO.- Todas las autoridades se encuentran sujetas a este principio, toda la información que maneja es pública, reconociendo que la excepción a esta regla es la clasificación de información por incurrir en dos posibles situaciones reguladas ya por la propia Ley, que vienen siendo la confidencialidad de la información o su reserva, situaciones por las cuales la calidad pública pudiera cambiar, por ejemplo, en el caso en que se encuentran relacionados la información pública solicitada en datos personales, en razón de que se podría afectar al centro emitido de manera mundial, la figura, la cara, la voz, los datos de la persona, estaríamos entrando a la vida privada, homologando con lo que viene siendo el honor y la propia imagen a aquellos casos en que la información pública se encuentre protegida por el secreto comercial, industrial, bancario, financiero, fiscal y profesional. Las regulaciones en materias de derechos de autor, en propiedad de intelectual, entre otras hipótesis que establece la Ley, situaciones en las que la localidad pública se encuentra legitimada a ser clasificada como confidencial, por lo que es claro que el Comité de Adquisiciones se encuentra cumpliendo a cabalidad el principio de máxima publicidad, ya que se encuentran publicadas en la página de internet, de acceso a la información, las actas del Comité de Adquisiciones con las cuales se transparenta el uso y destino de los recursos públicos, estando a disposición de los ciudadanos en general; además de ser pública, por lo cual pudieran, como bien lo dice el propio dictamen, asistir, quien tenga el interés, al día y la hora en que se celebre cualquiera de las actuaciones, por lo cual se debe de entender que la transmisión en vivo de las juntas del Comité no forman parte del Principio de Máxima Publicidad, ni están consideradas como tal; eso

Handwritten notes in blue ink on the left margin:
 - Top: A large scribble.
 - Middle: A circular stamp with illegible text.
 - Bottom: A vertical line of text that reads "para ser en lista".

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:
 - Top: A signature.
 - Middle: A large signature.
 - Bottom: A signature and a checkmark.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page:
 - Left: A signature.
 - Center: The number "33".
 - Right: Two more signatures.



MAZATLÁN
DONDE SE ZUMPA LAS OLAS

ACTA No. 26

es en el cuadro a mi opinión humilde, adelante Regidor **JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA**.

--- En uso de la voz el **Regidor JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA** Hola, buenos días a todos los presentes en general. Hace tiempo era una crítica que veníamos haciendo algunos compañeros, en que todo el tipo de manejo de recursos públicos debería de ser el manejo de la información pública, coincido en que debería, lo digo de manera muy personal, debería de hacerse tan público como se pudiera hacer, sin embargo, dentro de lo que prescribe la Ley, hemos ido avanzando en cuestiones de que a las instituciones públicas y/o privadas, que dentro de lo que marca la Ley, mientras no lo obliguen, no lo llevan a cabo. Del debiera al ser hay una gran diferencia, yo veo este punto muy bueno la verdad, el cual lo felicito, más sin embargo, es más como una iniciativa de Ley, en la cual se debería de proponer dentro de los Reglamentos de la Ley de Transparencia, ya que es algo bueno, más sin embargo, costea la reserva de confidencialidad, es decir, presentar a la persona que está siendo el ente que está adjudicándose a la licitación, ya se da creo ese proceso, donde cualquiera de los que estamos aquí presentes, podemos acercarnos y pedir el cien por ciento de la información, y también recuerdo que se dio la modificación donde a través de la página de transparencia ya tu puedes tener toda esa información, más sin embargo, reitero, yo lo veo muy bueno y que debería de ser de acuerdo a nuestros principios que hemos venido empoderando a través de nuestros movimientos a la transparencia, el no mentir, el no robar, el no traicionar, como un avance, más sin embargo tendría que ser bien sustentado antes de, para que pueda aplicarse por obligación, porque mientras la Ley no te obligue, no estás obligado a llevarlo a cabo, hay un hueco ahí, donde no es obligación, mas sin embargo, yo



mano de J. Lizárraga





MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 26

también diría que me encantaría que así fuese, pero hay todavía un vacío ahí, en el cual se queda en ese punto intermedio, es cuánto.-----

--- En uso de la voz el **Regidor ADALBERTO VALLE PÉREZ** Mi posición es que si se está dejando de hacer algo que esté contemplado dentro de la Ley, pues que se haga, nada más para que no sea objeto de observaciones ni de señalamientos el Comité de Adquisiciones, si el Comité de Adquisiciones, ha venido funcionando de alguna manera, que no esté considerado o que no esté contemplado dentro de la Ley, lo único que yo solicito es que sea todo apegado a la Ley, aunque en ocasiones, dijera bien nuestro amigo Regidor **ALBERTO LIZÁRRAGA**, habrá ocasiones en que la Ley, por falta de actualizaciones, no concuerde, precisamente, con los postulados y el nuevo actuar de nuestro Presidente de la República, donde nos solicita la transparencia, el ordenamiento y el no mentir, el no robar y el no traicionar. En conclusión, si se está dejando de hacer algo que se esté obligado por la Ley, mi llamado al Comité de Adquisiciones es hacerlo, es cuánto.-----

--- En uso de la voz el **Regidor RODOLFO CARDONA PÉREZ** Gracias, respecto a lo que se menciona ahorita, de si el Comité ha venido cumpliendo con sus obligaciones, en materia de Transparencia, la verdad que no solo el Comité, sino todo el Ayuntamiento en general, ha venido cumpliendo casi con la totalidad de las obligaciones establecidas en el artículo 95 y 96 de la Ley de Transparencia Estatal, también está muy a la par de lo que establece la Ley de Transparencia Federal, estamos hablando que el municipio, en esta administración trae un nivel de cumplimiento de alrededor de un 99%, es un hecho, es decir, se está cumpliendo con lo establecido mínimamente en la Ley, sin embargo este tema, yo lo veo



MAZATLÁN
CIUDAD DE BOMBEN LAS OLAS

ACTA No. 26

más como una propuesta, como de fomento a la cultura de la transparencia, pero no existe una Ley, un Reglamento que establezca que las transmisiones tengan que llevarse en vivo a través del internet, y esa es precisamente la propuesta y que está acotada al tema de la realización de las licitaciones y todos los procesos que se llevan a cabo, desde que se publican, las juntas de aclaraciones, las propuestas económicas, apertura y, en su momento, la licitación correspondiente, entonces va en ese sentido, el Comité, para reafirmar lo que ahorita señalaba, para que no quedara duda, el Comité ha venido publicando lo que le corresponde en el Portal de Transparencia del Municipio, ahí están las actas del Comité y ahí se puede ver todos los participantes en el referido Comité y las decisiones que ahí se toman, sin embargo es una propuesta que va más allá de lo que tenemos ahorita como marco legal, también es importante lo que señala el Secretario del Ayuntamiento desde la esfera jurídica, que en su momento será tal vez de otra revisión, lo veo desde dos puntos de vista, desde el tema de que me parece muy positivo en el sentido de que se haga una propuesta de ir más allá de lo que está establecido en el marco de referencia que nosotros tenemos, que es la Ley Estatal de Transparencia, sin embargo no está fundamentado como lo comentaba el Secretario, si no es como que en algunas recomendaciones que hay de parte de algunos organismos nacionales e internacionales que fomentan las actividades de transparencia, es cuánto.---

--- En uso de la voz el **Oficial Mayor** Nada más quiero comentarles algo, el Comité de Transparencia está cumpliendo con la Ley, con todos los procesos que tiene dentro de sus obligaciones, además quiero decirles que no hay disposición legal en ese sentido, ni en lo federal ni en lo estatal, nada más como comentario. La

referir a los puntos



MAZATLÁN
DONDE SE PUEBLEN LAS IDEAS

ACTA No. 26

transparencia se ha cumplido como la Ley nos lo demanda, es cuánto.-----

--- En uso de la voz la **Síndico Procurador** Esta propuesta se hace porque hay un antecedente, en el Estado de Puebla hay un municipio que lo está llevando a cabo, está sustentado legalmente, aparte es una propuesta para darle el plus que nosotros como corriente nueva y alineada con el Presidente de la República, es darle la transparencia total a lo que se está haciendo, nosotros somos un Gobierno emanado de esa línea, entonces ese es el plus que dejaríamos nosotros para que los que siguen, si no llegamos a ganar otra vez, dejar un buen antecedente para no dar marcha atrás, vamos para adelante, entonces la idea es revisarla a fondo, vemos los antecedentes, una comisión que se forme y vemos que tan factible, no dejarlo ahí en el aire, porque es algo muy importante que podemos dejar nosotros de este Ayuntamiento 2018-2021, entonces puede ser algo realmente muy bueno y sería el segundo municipio en el país que lo hiciera, yo lo dejo ahí a consideración, se puede hacer una comisión y revisar a fondo esto, gracias.-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** ¿Cambia ahí el punto de acuerdo o lo votamos en ese sentido? Ahorita pasará a la votación, de acuerdo a como fue turnado a cada una de los Regidores.-----

--- En uso de la voz la **Síndica Procurador** Lo dejo, para que lo veamos en una ocasión.-----

--- En uso de la voz el **Regidor RICARDO MICHEL LUNA** Yo coincido con **ALBERTO y CARDONA**, pero si valdría la pena que no lo lleváramos a votación, porque es muy probable que se vaya a votar en contra, por los varios argumentos

Handwritten notes in blue ink on the left margin, including a signature and the phrase "para el punto de acuerdo".

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a signature that appears to be "Eduardo..."



ACTA No. 26

legales que se están dando y que si valdría la pena que lo examinemos, porque si sería interesante, coincido también con **ADALBERTO**, que lo dejemos en stand by y que no lo descartemos, porque es muy interesante, muy importante, entonces independientemente de todo lo demás aquí, la cuestión política es otro rollo, creo que tenemos que ir viendo lo que realmente podemos mejorar como Gobierno, independientemente de las corrientes ideológicas que son muy respetables por cada uno de nosotros, ese es mi punto.-----

--- En uso de la voz la **Síndica Procurador** Lo retiro para que se ponga en stand by y lo revisamos a fondo y si hay manera de que luego se someta de nuevo, pues adelante.-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Desafortunadamente la legislación manda que lo tenemos que votar. Ponemos a su consideración la propuesta del retirarlo, para posteriormente revisar ese tema, para que no se lleve a cabo la votación.-----

--- En uso de la voz el **Regidor RODOLFO CARDONA PÉREZ** Ha quedado asentado que ha habido una propuesta muy concreto, también tendría que quedar asentado si se retira la misma o no, en caso de que se retire la misma, simplemente ya no hay materia para la votación, pero si reitera la solicitud de que se vote, pues es algo que tenemos que votar.-----

--- En uso de la voz la **Síndica Procurador** Ahí está la propuesta para que se revise, la dejo en la mesa y lo que se tenga que hacer de manera legal en base a esta reunión, pues que se haga, la idea es no mandarla al baúl de los recuerdos de una propuesta, sino que se salga y que la estudiemos como dicen los Regidores, es

Handwritten notes in blue ink on the left margin.

Handwritten notes in blue ink on the left margin.

Handwritten notes in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten mark in blue ink on the right margin.

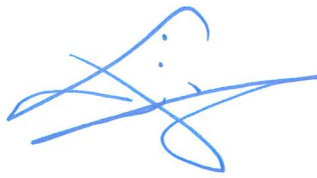
Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPIERON LAS OLAS

ACTA No. 26

una propuesta que podemos, si hay manera de que quede, sería un punto magnifico de este Ayuntamiento para la historia.-----

--- En uso de la voz el **Regidor ADALBERTO VALLE PÉREZ** Lo que se va a votar es la autorización para que la Síndico Procuradora, retire el punto de acuerdo al retirarlo entonces ya no va a votación.-----

--- En uso de la voz el Regidor **RODOLFO CARDONA PÉREZ** El retiro no está sujeto a la voluntad del resto de los Regidores, el retiro de una propuesta de un integrante de un Ayuntamiento, es facultad de quien está realizando la propuesta, no está a decisión de los demás, en todo caso, lo que se sujeta cuando hay una votación es sobre un punto, es cuando está en un listado en el orden del día, en el inicio de la sesión de Cabildo es donde ya votaste los temas del Orden del Día; entonces si es una propuesta en particular que se retira, entonces ya no hay materia de votación.-----

--- En uso de la voz el **Oficial Mayor** Creo que esta propuesta es nueva, diferente, está pidiendo una propuesta de análisis, por tanto creo que esta propuesta que hizo ahorita, se debe votar, y que se someta una propuesta nueva, como la que hizo ahorita.-----

--- En uso de la voz la **Síndico Procurador** Miren, retiro el punto, luego lo vuelvo a someter, previo revisión, consenso y análisis, lo retiro y ya después lo votamos.-

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Se toma nota del retiro en ese sentido. Ahora le cedemos el uso de la voz al Regidor **FELIPE DE JESÚS VELARDE SANDOVAL**, para que de su posicionamiento.-----

Handwritten notes in blue ink on the left margin, including a large signature and some illegible text.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature and some illegible text.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom center and right.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



MAZATLÁN
CÓDIGO DE SEmpRE LAS OLAAS

ACTA No. 26

--- En uso de la voz el **Regidor FELIPE DE JESÚS VELARDE SANDOVAL** Buenas tardes a todos, señor Secretario, encargado de Despacho de la Presidencia de Mazatlán; C. Síndica Procurador; Oficial Mayor, compañeros Regidores, prensa en general, público en general.

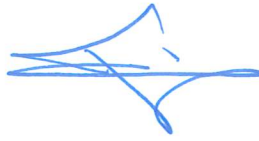
Posicionamiento presentado por el **C. REGIDOR FELIPE DE JESÚS VELARDE SANDOVAL**, al pleno del H. Cabildo Municipal, en uso de la facultad que me confiere el artículo 83 del Reglamento de Gobierno, del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

El motivo de mi intervención es para hacer de su conocimiento, señor Secretario del H. Ayuntamiento, al H. Cuerpo de Regidores y autoridades que nos acompañan. La petición de los Síndicos y Comisarios de la zona rural norte y centro, para que se lleve a cabo el mantenimiento de los caminos vecinales y Saca-cosechas, así como la limpia de maleza que se encuentra en los bordes de los caminos de la zona rural del municipio de Mazatlán, como Coordinador de la Comisión de Agricultura y Ganadería, les informo que en conjunto con mis compañeros Regidores en la instalación de dicha Comisión, llegamos a uno de los acuerdos, apoyar en la zona rural en el tema de mantenimiento de caminos, terracerías, me di a la tarea de visitar y estar muy en contacto con las autoridades, Síndicos y Comisarios, Presidentes Ejidales, Comunales para trabajar a favor de la petición que les aqueja, el raspado de caminos, siendo una de las necesidades prioritarias, ya que la situación actual de los caminos de terracería del municipio se encuentran en pésimas condiciones debido al paso de las recientes lluvias.

Las Comisariás y Comunidades por Sindicaturas que requieren mantenimiento son:

Handwritten notes in blue ink on the left margin:
- Top: Large scribble
- Middle: Scribble with a circle around it
- Bottom: Vertical text "señor secretario" and another scribble

Handwritten notes in blue ink on the right margin:
- Top: Scribble
- Middle: Long vertical signature
- Bottom: Scribble



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPIEN LAS OLAS

ACTA No. 26

- La Sindicatura de Mármol
- La Comisaría de los Llanitos
- Comunidad de El Chamizal
- La Sindicatura de El Quelite
 - Comisaría de la Mole
 - Comisaría de la Zábila
 - Comisaría de los Cedros
 - Comisaría de la Mora Escarbada
 - Comisaría de El Vainillo
 - Comunidad de Jiménez
 - Comunidad de El Santo
 - Comunidad de El Aguaje del Perro
 - Comisaría de Camacho a carretera libre
- En la Sindicatura de La Noria,
 - Comisaría del Telcoyonqui
 - Comisaría de Juantillos
 - Comisaría de El Placer
 - Comisaría de El Tecomate de la Noria
 - Camino Saca-cosechas del Pichilingue y Veranos
 - Retiro de las calles de la Comisaría de San Marcos
 - Relleno de las calles de la Comisaría de San Marcos
 - Tramo de terracería y 10 kilómetros de la Sindicatura de La Noria a la Comisaría de Jinetes
- Sindicatura de El Habal
 - Comisaria de Los Limones a la Comisaría de la Palma Sola
 - Comunidad de San Pablo
 - Comunidad de Las Moras
 - Camino de la Comisaría de la Palma Sola que conectan con la Comisaría de las Tinajas

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



MAZATLÁN
DONDE SE COMIENZA LAS OJAS

ACTA No. 26

- Camino Saca-cosechas de la Comisaría de El Espinal a la Comunidad de Ebanos
- Camino Saca-cosechas de la Comisaría de la Puerta de Canoas a la Comunidad de El Chilillo
- Camino saca-cosechas a la Comisaría de El Recreo a carretera libre, entrada a la Comisaría de los Zapotes
- Camino de la Comisaría de El Recreo a la Comisaría de El Camacho
- Sindicatura de El Recodo
 - Comisaría de El Zacate
 - Comunidad de Loma Alta a la Comunidad de El Salto
 - Comunidad de El Huazamal a la Comunidad de El Tiro
- Sindicatura de Siqueros
 - Camino a la Comunidad de El Arenal a la Comisaría de El Salto
 - Comisaría de Porras
 - Alcaldía Central
 - Venadillo
 - Camino viejo al Seminario

Como ven ustedes, aquí hay muchos poblados saca cosechas, pero no se les ha dado la atención que se ha necesitado, los caminos de terracerías a poblados también están en muy malas condiciones, hay que hacer todo lo posible porque esto se atienda a la brevedad posible, es cuánto.-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Gracias Regidor, se toma nota y se procede a dar las instrucciones necesarias para llevar a cabo dichas peticiones. Se le cede el uso de la voz al Regidor **ADALBERTO**.-----



ACTA No. 26

MAZATLÁN
DIGNOR SE ROMPEN LAS OLAS

--- En uso de la voz el **Regidor ADALBERTO VALLE PÉREZ** Lo que comentaba en mi participación anterior es la necesidad, de que por medio de la Dirección de Bienes Municipales, se llevara a cabo un censo de los espacios propiedad del municipio o que están considerados como propiedad del municipio, áreas verdes, áreas de esparcimiento y que en la actualidad, la verdad es que muchos de ellos están siendo ocupados por particulares, los cuales han llegado aquí al Ayuntamiento, buscando su regularización, algunos de ellos dicen: "Ya tengo mi casa, Tengo tantos años y necesito que me vendan, quiero que me vendan", entonces en ese sentido solicito que se haga un inventario para ver realmente que porcentaje de los espacios públicos, se consideran del Ayuntamiento y realmente están en esa situación y cuáles están ocupados para su regularización. Meses atrás, se había hecho el intento de realizar ese estudio, pero se dejó de hacer, no lo continuamos, y hoy, yo si quisiera solicitar que se lleve a cabo ese inventario y, a la vez, dar de baja y regularizar los que, si es que se puede y si no, determinar qué hacer con esos espacios que están inválidos, es cuánto.-----

--- En uso de la voz la **Síndico Procurador** Para dar respuesta, con base en denuncias que llegaron a la Sindicatura de Procuración sobre este tema, nos dimos a la tarea, en el área de Auditoría de Obra, tenemos un equipo de una ingeniera y dos arquitectas trabajando con este inventario, ya casi lo terminamos, en el informe viene la mitad de lo que se había hecho hasta septiembre, para diciembre concluimos ese inventario, hay un total de 714 áreas verdes, de las cuales, la mitad están invadidas, entonces de esas hay porcentajes, por ejemplo, algunas están cercadas, el 10% las tienen cercadas, como que las están engordando, para ver que

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*



MAZATLÁN

DOINGE SE BOHMER LAS OLAS

ACTA No. 26

pasa y luego se quedan con ellas, pero son áreas verdes que pertenecen al municipio; el 11% de esas áreas, están usadas como basureros; el 15% están algunas donadas, pero bueno, estamos revisando; el 08% están pavimentadas de manera irregular; entonces hay una serie de irregularidades que tenemos que revisar y en eso estamos, para finales de este mes de diciembre, terminamos nosotros esa revisión y yo lo haré llegar al Cabildo, se las voy a hacer llegar de manera particular para revisarlas y luego traerlas aquí a considerarlas a nivel de reunión de Cabildo, entonces ya estamos por concluir ese estudio y está muy interesante.-----

--- Conforme al **Punto Octavo** del Orden del Día, que se refiere a la **Clausura de la Sesión**, se declara formalmente clausurada la Sesión Ordinaria de Cabildo Número 26, siendo las 11:47 Horas.-----

EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
POR MINISTERIO DE LEY

M.D. JOSÉ DE JESÚS FLORES SEGURA

LA C. SÍNDICO PROCURADOR

DRA. ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO

EL C. OFICIAL MAYOR ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO POR MINISTERIO DE LEY

LIC. JAVIER LIRA GONZÁLEZ

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



PRIMER REGIDOR PROPIETARIO
C. JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ

[Handwritten signature]

SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO
C. PAULINA GUADALUPE OSUNA CASTAÑEDA

[Handwritten signature]

TERCER REGIDOR PROPIETARIO
C. RODOLFO CARDONA PÉREZ

[Handwritten signature]

CUARTO REGIDOR PROPIETARIO
C. SANTA DEL CARMEN TIRADO DÍAZ

[Handwritten signature]

QUINTO REGIDOR PROPIETARIO
C. JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA

[Handwritten signature]

SEXTO REGIDOR PROPIETARIO
C. GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA

[Handwritten signature]

SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO
C. ADALBERTO VALLE PÉREZ

[Handwritten signature]

OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO
C. MARÍA TERESA NÚÑEZ MILLÁN

[Handwritten signature]

NOVENO REGIDOR PROPIETARIO
C. RICARDO MICHEL LUNA

[Handwritten signature]

DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO
C. MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ

[Handwritten signature]

DÉCIMO PRIMER REGIDOR PROPIETARIO
C. FELIPE DE JESÚS VELARDE SANDOVAL

[Handwritten signature]

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO
C. GUADALUPE AGUILAR SOTO

[Handwritten signature]